



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- COMERCIO.- 6687/2021.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2021.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2020, se aprobaron las Bases Especificas para la concesión de subvenciones por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Orihuela, para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 157, de fecha 19 de agosto de 2020.

A la vista de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, que registrá como Bases Generales de esta convocatoria de subvenciones.

Teniendo en cuenta que la finalidad de estas subvenciones son el fomento, promoción y dinamización de la actividad comercial local mediante proyectos y programas referidos a la organización, promoción, y ejecución de iniciativas comerciales y del desarrollo económico en el Termino Municipal de Orihuela, y en concreto mediante la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial.

Teniendo en cuenta que en el expediente de referencia consta el siguiente documento que no es valido ya que ha tenido que ser modificado con posterioridad:

- Informe Técnico con Propuesta de Acuerdo de fecha 20 de abril de 2021 (código de validación 4CYFJDTNNKCAT79EW4EYZ46DH).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y demás normativa aplicable.
- Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

Visto cuanto antecede, y a la vista del documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de comercio, para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial durante el año 2021, con el texto que figura como Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la Convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 17-4314-48900, del presupuesto municipal en vigor, por un importe total de **50.000,00€ (CINCUENTA MIL EUROS)**.

TERCERO.- Registrar, por parte del personal de Intervención autorizado, la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, cuyo texto figura como Anexo II.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2021.

Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Orihuela, para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 157, de fecha 19 de agosto de 2020.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases Específicas.

Créditos Presupuestarios.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 50.000,00€ (CINCUENTA MIL EUROS).

Objeto, Condiciones y finalidad.

Regular el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones para la organización, promoción y desarrollo de Campañas de Promoción y Animación Comercial para el año 2021.

La presente convocatoria tiene como finalidad el fomento, promoción y dinamización de la actividad comercial local mediante proyectos y programas referidos a la organización, promoción, y ejecución de iniciativas comerciales y del desarrollo económico en el Término Municipal de Orihuela.

Requisitos de los solicitantes.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

Podrán participar en esta convocatoria las Asociaciones de Comerciantes, Asociaciones de Hostelería y Corporaciones de Derecho Público oficialmente constituidas.

Además de lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones, las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social o sede territorial en el municipio de Orihuela.

Órgano Competente para la Instrucción y Resolución.

La Comisión Evaluadora será el órgano competente para valorar y elaborar propuesta motivada que elevará a la Junta de Gobierno Local que será el órgano que resuelva.

Plazo de Presentación de solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán siguiendo los modelos que acompañan a las Bases Específicas y que se encuentran a disposición de las entidades interesadas, en la sede electrónica municipal, y en las oficinas de la Concejalía de Comercio.

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a través del Registro General Municipal, o de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la BDNS.

Plazo de Resolución y Notificación.

Según las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Orihuela, para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 157, de fecha 19 de agosto de 2020.

Fin de la Vía Administrativa

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Criterios de Valoración.

Los establecidos en la clausula decimotercera de las Bases Especificas para la concesión de subvenciones para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2020.

Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se hará mediante la cuenta justificativa, formada por:

A. Memoria explicativa final detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad, suscrita por el beneficiario que describirá los objetivos y resultados conseguidos y constará expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado; y en ella se declararán las actividades realizadas, con descripción de aquéllas que han sido financiadas con la subvención.

B. Memoria económica detallada del importe de los gastos imputados a la subvención (gastos corrientes, personal...) con indicación, en su caso, de otras posibles subvenciones recibidas para el mismo proyecto o actividad y la aportación de los fondos propios.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

La relación justificativa de los gastos realizados incluirá un índice de facturas numerado secuencial de dichos gastos, con una breve explicación del gasto realizado con indicación del tanto por ciento de cobertura. Dicha relación deberá ir debidamente firmada por el/la presidente/a o representante legal. Además deberá aportarse en un formato manipulable (excel).

Tanto las facturas como sus justificantes de pago deberán presentarse numeradas en el mismo orden en el que aparezcan en la relación justificativa de gastos. Cada factura irá acompañada de su justificante de pago. Además deberán ir estampilladas con identificación de la subvención que justifican, porcentaje e importe que imputan a la subvención.

Cada modelo o anexo deberá presentarse en un archivo *pdf independiente* (con la nomenclatura del modelo o anexo de que se trate).





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2021.

1.- Beneficiarios: Asociaciones de Comerciantes, Asociaciones de Hostelería y Corporaciones de Derecho Público del Municipio de Orihuela, oficialmente constituidas.

2.- Objeto: Regular el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones para la organización, promoción y desarrollo de Campañas de Promoción y Animación Comercial para el año 2021.

3.- Bases Regulatoras: Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Orihuela, para la realización de Campañas de Promoción y Animación Comercial, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de Junio de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 157, de fecha 19 de agosto de 2020.

4.- Importe: Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Importe: 50.000,00€ (CINCUENTA MIL EUROS).

Aplicación Presupuestaria: 17-4314-48900.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se formularán siguiendo los modelos que acompañan a las Bases Específicas y que se encuentran a disposición de las entidades interesadas, en la sede electrónica municipal y en las oficinas de la Concejalía de Comercio.

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, a través del Registro General Municipal, o de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la BDNS.

ANEXO III.- MODELOS DE SOLICITUD

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO 1 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

LINEA DE SUBVENCIÓN:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre o Razón Social:	CIF:		
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos:	DNI:
Teléfono:	Correo Electrónico:

SOLICITA

La inclusión de esta Entidad en la Convocatoria para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Comercio, conforme a lo dispuesto en las Bases Específicas de la indicada Convocatoria.

AUTORIZA

Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social necesarias para la resolución de este expediente.

DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones por parte de la Concejalía de Comercio de Orihuela, se acompaña la siguiente documentación:

- DNI del presidente de la entidad.
- Estatutos de la entidad, en los cuales se acredite estar legalmente constituida (para aquellas Entidades que solicitan ayuda por primera vez).
- Inscripción en el Registro Administrativo que corresponda (para aquellas Entidades que solicitan ayuda por primera vez).
- Ficha de Mantenimiento de Terceros debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria referida al número de cuenta donde se debe abonar la subvención (para aquellas Entidades que solicitan ayuda por primera vez o que han cambiado de entidad o cuenta bancaria).
- CIF de la entidad, DEFINITIVO.
- Declaración responsable de que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (**ANEXO 2**).
- Declaración responsable del presidente sobre ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones Públicas y/o privadas para la realización de la actividad objeto de la subvención (**ANEXO 3**).
- Proyecto donde se especifiquen las actividades a realizar, así como el presupuesto de gastos e ingresos, incluyendo la cantidad solicitada en esta convocatoria. (**ANEXO 4**).

En Orihuela a ____ de _____ de 20__.

Firma del Presidente/a

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.

ANEXO 2 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

LINEA DE SUBVENCIÓN:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside no concurren ninguna de las circunstancias que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20____.

Firma del Presidente/a

Fdo.:_____

ANEXO 3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

LINEA DE SUBVENCIÓN:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside, para la realización de las actividades para las que solicita subvención (marcar lo que proceda):

1. **No** se ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable.
- ☐ **Sí** se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable:

ORGANISMO	CONCEDIDA O SOLICITADA	IMPORTE

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ANEXO 4 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

PRESUPUESTO DETALLADO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en los anexos de solicitud de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de _____ de 20__.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ANEXO 5 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

LINEA DE SUBVENCIÓN	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	

DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre o Razón Social:			CIF:
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo Electrónico:

AUTORIZACIÓN
Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social necesarias para la resolución de este expediente.

DOCUMENTACIÓN
De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones por parte de la Concejalía de Comercio de Orihuela, se acompaña la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención (**ANEXO 6**).
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad (**ANEXO 7**).
- Declaración responsable haciendo constar que las facturas que se presentan como justificantes corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención, y que no superan el 100% del coste de las actividades (**ANEXO 8**).
- Memoria Económica consistente en una relación de facturas, o documentos legales sustitutivos (**ANEXO 9**).
- Declaración responsable haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA. (**ANEXO 10**).
- Listado de comercios participantes en la actividad / Listado de alumnos participantes en la formación.
- Encuesta realizada a los comercios participantes y resultados de la misma.

En Orihuela a ____ de _____ de 20__.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO 6 – JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Subvención.....

CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sección Gestora

Finalidad de la Subvención

Importe Concedido

Importe Justificado

Convocatoria

N.º BOP

Fecha BOP

N.º Expediente

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Datos Bancarios para el Ingreso

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NIF

Cargo o Representación

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR

MEDIO DE NOTIFICACIÓN¹

¹

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

☐ Solicitante
☐ Representante

☐ Notificación electrónica
☐ Notificación postal

MEMORIA DE ACTUACIÓN [Se debe justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención][Se debe adjuntar memoria explicativa de las actividades subvencionadas]

Descripción de las Actividades Realizadas:

Objetivos y Cumplimiento de la finalidad:

2. _____

3. _____

4. _____

Resultados Obtenidos respecto de los previstos:

□□ _____

□□ _____

□□ _____

Fuentes de verificación que se acompañan:

- _____
- _____
- _____

MEMORIA ECONÓMICA [Se debe justificar el coste de las actividades realizadas]

1. Relación de gastos de la actividad relacionados con la actividad subvencionada

— Bienes corrientes y servicios:

Gasto realizado (Arrendamientos, material, primas de seguros,...): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

[Téngase en cuenta que los apartados gasto realizado y presupuestado se deben referir al gasto subvencionable sin incluir el IVA que tenga la consideración de deducible y por tanto no

salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

subvencionable

Asimismo, deberá incluirse un anexo con el número correlativo del justificante de cada uno de los gastos].

[En el caso de adquisición de bienes inmuebles] **2. Certificado de Tasador Independiente** debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial

3. Declaración Responsable de Impuestos Indirectos

A los efectos de determinar la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el apartado uno, declaramos:

[Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos/ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 SI son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos].

4. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

— No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada

— Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Entidad Subvencionadora
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Fondos propios
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Otros Ingresos generados
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO: _____

TOTAL DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD: _____

TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD: _____

5. Relación de Presupuestos pedidos y justificación escrita del presupuesto elegido [En su caso].

Cuando el importe de algunos gastos superen la cuantía de 18.000 euros o 50.000 euros en el caso de





Ayuntamiento de Orihuela

obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación escrita del presupuesto elegido.

— No se han obtenido otras.

6. Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

[Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago. Se adjuntará los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto]

.....
.....
.....
.....

ANEXO 7 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

LINEA DE SUBVENCIÓN:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX59ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las actuaciones subvencionadas, han sido financiadas mediante los siguientes recursos:

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN %
Fondos propios		
Subvención Ayuntamiento de Orihuela		
Otros ingresos		
Otras subvenciones:		
5. Entidad		
6. Entidad		
Total		

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ANEXO 8 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHRK67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22



Ayuntamiento de Orihuela

LINEA DE SUBVENCIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue otorgada la subvención y que, aunque hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20____.

Firma del Presidente/a

Fdo.:_____

**ANEXO 9 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE COMERCIO –
RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS**

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:												
Nº	FECHA	Nº FR A	ENTI DAD EMIS ORA	CONCEPTO	TIPO DE GASTO (DIRECTO O INDIRECTO)	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORM A DE PAGO	FECHA PAGO	IMPORT E IMPUTA DO A LA SUBVEN CIÓN	% IMPUTA DO A LA SUBV
							IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO:					

Firma del Secretario/a

LINEA DE SUBVENCIÓN:

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3FJHR6K67TC233C92QX58ZHEE | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22